

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, de fecha 28 de octubre de 2009, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto de construcción para el incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: calle Pedro Bosch, Getafe (Madrid)". En los términos municipales de Getafe y Madrid. Expediente: 213ADIF0904.

El administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto de construcción para el incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Calle Pedro Bosch, Getafe (Madrid)", en los términos municipales de Getafe y Madrid, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del

Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, número 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL INCREMENTO DE CAPACIDAD EN LAS LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID (ATOCHA) Y TORREJÓN DE VELASCO

Tramo: calle Pedro Bosch, Getafe (Madrid)

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos										
Término municipal de: Madrid										
D-28.001-0101-C00	S/N	S/N	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Avda. Burgos, 16 10ª Pl. 28036 - Madrid		3788	399	467	Urbana	10/12/2009 9:30:00
D-28.001-0105-C00	22069 01VK4 720E0 001JE		Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Avda. Burgos, 16 10ª Pl. 28036 - Madrid	44092	505			Urbana	10/12/2009 9:30:00
D-28.001-0106-C00	20024 29VK4 720A		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid				16	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0107-C00	S/N	S/N	Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid		1138	1201	1902	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0108-C00	20006 29VK4 720A		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid		200			Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0109-C00	22943 02VK4 629E0 001ID		Ministerio De Fomento	Ministerio De Fomento Pº Castellana, 67 28071 - Madrid				868	Urbana	10/12/2009 9:30:00
D-28.001-0111-C00	26853 01VK4 628F0 001YT		Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Avda. Burgos, 16 10ª Pl. 28036 - Madrid	38677	1981			Urbana	10/12/2009 9:30:00
D-28.001-0112-C00	S/N	S/N	Ministerio De Fomento	Ministerio De Fomento Pº Castellana, 67 28071 - Madrid		1003			Urbana	10/12/2009 9:30:00
D-28.001-0113-C00	33666 01VK4 636E		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid			678	4821	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0114-C00	13062 68VK4 637A		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid		262		4809	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0115-C00	13062 71VK4 637A		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid				495	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0120-C00	S/N	S/N	Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid		461	187	4002	Urbana	10/12/2009 10:20:00

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-28.001-0121-C00	15000 82DS1 810D		Desconocido	Desconocido				3492	Urbana	10/12/2009 10:00:00
D-28.001-0122-C00	S/N	S/N	Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid		217	291	4	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0123	22843 01VK4 628E0 001XD		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid	192498		283		Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0124	27681 01VK4 628H0 001TM		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid	64973		724	3226	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0125	27681 02VK4 628H0 001FM		Ayuntamiento De Madrid	Ayuntamiento De Madrid Pl. Villa, S/N 28005 - Madrid	15069		542	327	Urbana	10/12/2009 10:20:00
D-28.001-0126	13062 70VK4 636F0 001OZ		Gerencia Municipal De Urbanismo De Madrid	Gerencia Municipal De Urbanismo De Madrid C/ Paraguay, 9 28016 - Madrid	310472			398	Urbana	10/12/2009 10:20:00
Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos Término municipal de: Getafe										
D-28.325-0002-C00	31	25	Kirkgesac, S.L	Kirkgesac, S.L C/ Emilio Vargas, 10 28043 - Madrid	42137	546			Rústica	10/12/2009 13:00:00
D-28.325-0004-C00	31	26	Hernández Ros Murcia, Ana María	Hernández Ros Murcia, Ana María Avda. América, 62 28028 - Madrid	148562	138			Rústica	10/12/2009 13:00:00

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El director general de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.
(02/12.481/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Sistema de Cabecera del Tajo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Cánones de regulación para el año 2009

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril de 1986), habiéndose producido modificaciones en los valores publicados en el “Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres” de 11 de agosto de 2009, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de agosto de 2009, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca” de 17 de agosto de 2009, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo” de 13 de agosto de 2009 y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara” de 14 de agosto de 2009, se someten a información pública los nuevos valores correspondientes a la tarifa de utilización del agua de los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Cabecera del Tajo durante el año 2009.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego: 9,79 euros/hectárea.
2. Canon de regulación para uso de riego de Patrimonio del Estado: 6,49 euros/hectárea.
3. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua excepto los hidroeléctricos: 0,004803 euros/metro cúbico.
4. Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos en la Cuenca del Tajo: 0,000320 euros/metro cúbico.

5. Canon de regulación para beneficiarios hidroeléctricos con centrales fluyentes en la Cuenca del Tajo: 0,000187 euros/kilowatio hora.
6. Canon de regulación para beneficiarios de riego del Sudeste: 0,004804 euros/metro cúbico.
7. Canon de regulación para beneficios de abastecimiento del Sudeste: 0,004804 euros/metro cúbico.
8. Canon de regulación para uso de las Tablas de Daimiel: 0,004803 euros/metro cúbico.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación de Entrepeñas y Buendía.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el 4 por 100 de la tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los boletines oficiales de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo y Cáceres y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El secretario general, Juan Sanabria Pérez.
(02/12.255/09)